
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 4/2.010

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

Secretario Acctal.

D. MANUEL DAMAS MARTINEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20.10 horas del día 27 de Mayo de 2.010** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

El Sr. Alcalde, indica antes de que comiencen a tratar los puntos del orden del día, que quiera dar la bienvenida al nuevo Secretario Acctal., así como un mensaje de apoyo a las familias de las dos personas accidentadas en la empresa Mengíbar, S.A. conocida popularmente como Rasa.

PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 15 Y 25 DE MARZO DE 2010.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido los borradores de las sesiones extraordinaria de 15 de Marzo de 2.010 y ordinaria de 25 de Marzo de 2.010.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria de 15 de Marzo de 2.010 y ordinaria de 25 de Marzo de 2.010.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino el Sr. Secretario, indicando que consultado al Sr. Secretario del Juzgado de Paz, tal y como se había acordado en la Comisión Informativa, el mismo manifiesta que podría continuar la persona que ha estado ejerciendo el cargo hasta ahora, toda vez que no ha tenido ningún problema con ella, y lo mas importante que no tiene volver a enseñar a ningún otro candidato, contando, además, que ella ha manifestado que quiere continuar en el cargo.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Mimblera Navarro que abandone la sala, toda vez que no puede participar en el presente asunto.

D. Manuel Mimblera Navarro indicó que no tenía ningún problema y procede a ausentarse de la sesión siendo las 20.14 horas.

D. Gil Beltrán Ceacero dio la bienvenida al nuevo Secretario. Indicó que el Sr. Secretario anterior se ha ido porque se ha tenido que ir, que no le ha quedado mas remedio, pero que ya darán las explicaciones pertinentes al pueblo para que lo sepa. En cuanto al Juez de Paz, lamenta no ponerse de acuerdo con el equipo de gobierno, le sorprende que antes no hubiera transparencia, había enchufismo y sí había amiguismo. Los 5 aspirantes merecen su respeto porque cumplen con los requisitos y que espera la propuesta del equipo de gobierno, que ellos harán su propuesta en la 2ª ronda de intervenciones.

Dª Mª del Mar Martínez Carmona propone que, aunque conforme dicta la ley, todos cumplen con los requisitos, que sea la persona más formada, con mejor expediente académico y formación, y que sean baremados todos los aspirantes.

D. Sergio López Torres dio la bienvenida al nuevo Secretario y defiende que aunque todos cumplan los requisitos, comparte la propuesta realizada por UDM. Quedó clara la propuesta de Gil, que era la de preguntar al Secretario Judicial, pero que no era una manifestación vinculante, y por lo tanto, Sergio hace dos propuestas:

- a) Personas desempleadas con el título de Derecho.
- b) Por sorteo.

Existe otra opción y es que si no se obtiene mayoría absoluta, será la Administración quien elija al candidato. Entiende que el Juez de Paz aborda cuestiones prejudiciales y considera que no debe de repetir la misma persona que

hasta ahora, sino que hay donde elegir y para él la mejor calificación técnica mirando los currículos de éstos

El Sr. Alcalde indica que el Juez de Paz es un cargo honorífico. Entiende que además de tener en cuenta criterios académicos, hay que considerar también los personales, de capacidad, concurso y méritos, aunque todos cumplan con los requisitos. El grupo político no tiene ningún tipo de candidato, pero está abierto a valorar a cada uno de los candidatos y si no se llega a unanimidad, el órgano competente decidirá.

D. Gil Beltrán Ceacero dijo que cada grupo tiene candidato, aunque da por buena la palabra de no tener candidatos de IU. Tiene claro lo que habrían dicho y que su hijo no se hubiera presentado. Ni siquiera el equipo de gobierno están por apoyar a un candidato y que el equipo de gobierno no habla claro. En cuando a la fórmula para elegir al candidato, los currículos discriminan y la ley no coarta, y que debe de ser una persona íntegra y honesta. Lo vuelvo a repetir, oír al Secretario Judicial para que, sin que fuera vinculante, se escuchara y los grupos tomaran una decisión, siempre y cuando no fuésemos capaces de ponernos de acuerdo, y está claro que no nos íbamos a poner de acuerdo. En cuanto a lo que propone Sergio, no es congruente las opciones, ya que se discrimina a los candidatos. Para llevar el cargo tiene el asesoramiento jurídico por parte del Secretario Judicial.

D^a M^a del Mar Martínez Carmona ratifica lo dicho anteriormente, el candidato mejor preparado que lo que se debería baremar los currículos, ya que es importante la preparación que la persona tenga.

D. Sergio López Torres indicó que no ha suscitado polémica en el equipo de gobierno. Después de la Comisión Informativa, Mimbrera preguntó cómo fue la comisión y solo eso. No se ha prejuzgado a los candidatos, los cinco están cualificados. El método de elección es arcaico. El sorteo se propone porque cualquiera de los cinco candidatos están capacitados. Le pregunta a Gil si votará a favor si se hace por sorteo y admita dicho sorteo.

El Sr. Alcalde comenta que existe sobre la mesa la propuesta de Gil sobre un receso.

Se propone juntarse los portavoces de los grupos políticos para tratar el tema del candidato y dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó dejar el asunto sobre la mesa.

En este momento de la sesión y siendo las 20.35 horas, se reincorpora a la misma D. Manuel Mimbrera Navarro.

TERCERO: RECEPCION DEL LOCAL SITO EN C/ FRANCISCO HORTAL, OBJETO DE ESCRITURA PUBLICA Nº 517 DE PERMUTA POR COSA FUTURA DE 4 DE ABRIL DE 2007, LEVANTAMIENTO Y/O CANCELACION DE CONDICION RESOLUTORIA.-

D. Manuel Mimbrera Navarro indicó que ya se llevó este asunto en el plan activa y se quedó sobre la mesa porque había diferencia de metros, pero por considerando el informe de los servicios técnicos, dicha diferencia de metro queda compensada además de con los metros construidos, con las mejoras realizadas. Se presenta dicho punto en el Pleno para poder levantar la condición.

D. Juan Peña Galán dio la enhorabuena al Secretario Accidental. Manifestó que Mimbrera intenta confundir a la gente, porque dice verdades a medias. El asunto se dejó sobre la mesa por un informe del Secretario anterior, que no estaba de acuerdo con levantar la condición, y que después del debate y receso, el Pleno lo dejó sobre la mesa y se dejó sobre la mesa porque el Sr. Mimbrera dijo que iba a mandar a la Junta de Andalucía para que emitieran informe, y a los ciudadanos hay que informarles bien y pregunto sobre el informe de la Junta de Andalucía. El PSOE siempre ha estado de acuerdo por mejoras y por metros, además del informe favorable de los técnicos municipales.

D. Manuel Mimbrera Navarro indicó que no digo verdades a medias, yo no he omitido el informe del Secretario ya que está en el expediente y, que tenga conocimiento, no se ha recibido informe de la Junta de Andalucía. No recuerda si se acordó pedir informe a la Junta de Andalucía, pero que si es así, sería el secretario el que debía de haberlo solicitado. En su momento se dejó sobre la mesa porque había una discrepancia entre el informe técnico y el de secretaría, pero que si el tema está parado, no es por culpa del concejal, sino que será porque no se haya solicitado el informe por parte del secretario.

D. Sergio López Torres manifestó que antes y ahora están de acuerdo, pero el informe del Secretario no se cerraba en banda, sino que decía que no había menoscabo para el patrimonio municipal, y por lo tanto, por esta vía es por la que mi grupo estaba de acuerdo. Además hay otro informe técnico que dice que hay más metros y mejoras.

El Sr. Alcalde indicó que su voto es a favor. Existen informes discrepantes con el informe técnico, pero no existe perjuicio para el patrimonio del Ayuntamiento, incluso existen una serie de mejoras a proyecto inicial. Es un error dejarlo sobre la mesa porque hay vecinos afectados. Si los informes técnicos fueran negativos o pusieran de manifiesto una lesividad al patrimonio municipal, su grupo sería el primero es decir que o levantan la condición resolutoria.

D. Juan Peña Galán dijo que no tiene nada en contra de Mimblera, pero que siempre culpas a otro. Su obligación y responsabilidad es tramitar el expediente. No es responsabilidad del anterior secretario sino de usted (refiriéndose a D. Manuel Mimblera). Estamos en la misma situación que antes. Mi grupo estaba de acuerdo, pero si antes hacía falta informe de la Junta de Andalucía, ahora también. ¿Dónde está el informe? Visto que no ha llegado el informe pido un receso de 3 minutos.

D. Manuel Mimblera Navarro indicó que él no hecha la culpa al anterior Secretario, si en el Pleno se acordó algo el Secretario se encargaría de ejecutarlo. Estamos de acuerdo antes y ahora. Se dejó sobre la mesa por discrepancias entre dos informes y que Vds (el grupo socialista) dijo si era legal o no, y para no incurrir en ninguna ilegalidad, es posible, que se pidiera el informe a la Junta de Andalucía, y que diga el Sr. Secretario si hay algo relativo al informe de la Junta de Andalucía.

El Sr. Secretario indica que no hay constancia de que se haya mandado.

D. Manuel Mimblera Navarro dijo que el responsable de ejecutarlo es el Secretario, persona responsable de la administración. Asumo la culpa de saber si está o no el documento, pero venimos con la misma intención que antes, la de aprobar el asunto.

D. Sergio López Torres manifestó que alucino porque estamos todos de acuerdo y no ve el receso. Digo lo que antes, en ambos informes no ponen pegas y no hay disminución en el patrimonio municipal para levantar la condición. El punto no debe crear debate.

El Sr. Alcalde indicó que no hay inconveniente en hacer un receso, pero que hay dos informes, uno a favor y otro en contra, y decide el Pleno por ser el órgano competente y tiene esa responsabilidad como Pleno. Estamos de acuerdo antes y ahora. Dicho esto se hace un receso de 3 minutos, siendo las 21:00 horas.

Terminado el receso, se reinicia la sesión, siendo las 21.07 horas.

El Sr. Alcalde manifestó que ya está el punto suficientemente tratado, preguntando si algún portavoz quiere manifestar algo.

D. Juan Peña Galán dijo que antes de pasar a la votación, quería indicar los motivos para haber pedido el receso. Justifico el receso porque en trece años de gobierno, nosotros no hemos aprobado en Pleno nada con un informe desfavorable del Secretario, y deben de entender que no van a tomar un acuerdo con un informe desfavorable del secretario, ya que el informe del secretario dice que sin perjuicio del informe favorable de los técnicos municipales, la contraprestación que tenía la obligación de realizar la empresa LEMAVI, no se ha llegado a cumplir por lo que se informa desfavorable la cancelación". Nosotros no entramos si está bien o mal, pero

sí seguimos manteniendo el pedir informe a la Junta de Andalucía, ya que se acordó en Pleno para no votar algo con un informe desfavorable e intentar no meter la pata. Ojalá hubiera estado el informe de la Junta de Andalucía y hubiese sido positivo por lo que no hubiera habido ningún problema. Mi grupo pide dejar el asunto sobre la mesa por no votar con informe desfavorable y agilizar lo máximo posible el asunto, incluso hacer un pleno extraordinario para mayor celeridad.

D. Manuel Mimbrera Navarro indicó que el informe del secretario estaba antes del pleno anterior y también antes de éste. No sabe si se va a aprobar o no, pero cada vez dice (refiriéndose a D. Juan Peña) una cosa diferente, antes sí estaba a favor y hace un rato también estaba a favor y ahora dice que se deje sobre la mesa. Hoy mi grupo va a votar a favor con todas las consecuencias, se apruebe o no.

D. Sergio López Torres manifestó que comparte lo que dice el Sr. Mimbrera. Y que Vds (el grupo socialista) iban a votar a favor. Yo si me leo los informes, y Uds antes no se leyeron los informes puesto que son los mismo que hay ahora, y me grupo va a votar a favor. Pide al Sr. Secretario que indique si el informe es preceptivo.

El Sr. Secretario indica que el informe es preceptivo pero no es vinculante.

D. Sergio López Torres indicó que Vds (el grupo socialista) fue el que puso las cláusulas resolutorias, aunque cree que son malas, ya que se podía haber realizado mejor para no tener este debate. El voto de nuestro grupo va a ser favorable. Cambiar el voto de la noche a la mañana es de poca responsabilidad política, y usted (refiriéndose al Sr. Peña) es el que tenía que haber velador por la legalidad urbanística y en concreto con que la condición se cumpliera. El Pleno es el órgano competente y aprueba y levanta la cláusula resolutoria.

El Sr. Alcalde manifestó que la actitud de su grupo (refiriéndose al PSOE) es preocupante, en Comisión Informativa están a favor de levantar la condición resolutoria, y hoy en el Pleno juegan al despiste con un receso. El informe ha estado siempre en el expediente. El problema lo han originado Uds por la cláusula resolutoria en su mandato, y de una obra que ejecutaron en su mandato y tenían que haber velado por el cumplimiento de la legalidad de esa obra. Como dice el Sr. Secretario el informe es preceptivo, pero no vinculante, también manifiesta que existe un informe positivo del Sr. Aparejador municipal, así que asuman su responsabilidad, pero el problema viene originado por Vds (refiriéndose al PSOE). El problema es nuestro porque Vds. lo crearon y no vigilaron la obra en su momento.

Se produce 1ª llamada formal al orden al Sr. Peña Galán, a las 21.22 horas.

El Sr. Alcalde indicó que lo que procede es la votación y que se ejerciten las acciones que estimen convenientes.

D. Gil Beltrán Ceacero pidió la palabra por alusiones, no concediéndola el Sr. Alcalde pues la ha cedido al Sr. Peña y yo estaba utilizando el uso de la palabra para cerrar el debate.

Se produce 1ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

Se produce 2ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

Se produce 2ª llamada formal al orden al Sr. Peña Galán.

Se produce 3ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero, invitándole a abandonar la sala, siendo las 21.24.

El Sr. Alcalde indicó que conste en acta que el Sr. Beltrán Ceacero le ha llamado fascista.

En este momento de la sesión y siendo las 21.24 horas, se levantan todos los concejales del PSOE y abandonan la sala de manera voluntaria, menos el Sr. Beltrán.

El Sr. Alcalde indicó que conste en acta que el Sr. Beltrán Ceacero le ha dicho que es más fascista que Franco cuando era cabo. Seguidamente, el Sr. Beltrán, se levanta de la sala y la abandona de forma voluntaria.

Seguidamente sin producirse más intervenciones, y sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, el siguiente dictamen:

Examinado el expediente 127/05, relativo a la permuta de inmueble en c/ Francisco Hortal por un local en la indicada obra ejecutada y el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal de 17 de Febrero de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén), la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar/cancelar la condición resolutoria contenida en la estipulación tercera de la escritura pública de permuta de cosa futura, número de protocolo 517, de fecha 4 de abril de 2007, autorizada por la Sra. Notaria de Mengibar (Jaén), Dª Mª José Hortelano Parras.

Segundo.- Recepcionar el local de 125,49 m2 y el patio de 11,95 m2, construido por la mercantil promociones LEMAVI, S.L., en la c/ Maestro Francisco Hortal de Mengibar (Jaén).

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.

**CUARTO: CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DEL
DESCUBRIMIENTO DE LAS CABEZAS DE MAQUIZ.-**

D. Sergio López Torres manifestó que ya se adelantó en la Comisión Informativa y procedió a explicar el dictamen. En cuanto a la suficiencia financiera se ha pedido una subvención y se propone modificar el punto cuarto pidiendo un presupuesto específico y que colaboren las demás administraciones públicas.

D. Manuel Mimbrera Navarro indicó que presenta una enmienda, pero antes expone el por qué lo de presentar dicha enmienda, ya que su grupo quiere adherirse al punto y que se lleve a cabo, pero por la crisis económica que se está padeciendo, es por lo que se quieren introducir dos puntos por medio de dicha enmienda, los cuales son que los costes sean mínimos para el Ayuntamiento, y pedir las subvenciones necesarias, para que una vez que nos las concedan proceder a realizar el acto.

El Sr. Mimbrera procede a la lectura de la enmienda, cuyo contenido es:

Estaremos a favor del punto, siempre y cuando la subvención solicitada entre monetariamente en las arcas de este Ayuntamiento, para seguidamente poder ejecutar el acto conmemorativo del 150 Aniversario del Descubrimiento de las Cabezas de Maquiz, es decir siempre que los restantes organismos públicos cubran el presupuesto, y el acto no se realice hasta tanto el ingreso no esté recibido dentro del Ayuntamiento.

Los demás puntos seguirían invariables, y solamente introducir los dos puntos nuevos en la enmienda al dictamen.

D. Sergio López Torres dijo que no hay problema en aceptar la enmienda, pero quiero indicar que no tiene problema en realizar la enmienda con la variación realizada y tres cosas:

- 1.- Se inicia el expediente.
- 2.- La subvención, normalmente, todas otorgan el 75% por adelantado y el 25% restante una vez terminada la actividad.
- 3.- El planteamiento es que el museo de Jaén aportaría las instalaciones, mantenimiento y difusión del acto. Existe un compromiso verbal de la Consejería de cultura para, además de la subvención, aportar financiación y los demás aportando las piezas con lo que esto conlleva, seguro, etc.

Por todo ello, pregunta al Sr. Mimbrera como se soluciona el tema del 75% y 25% restante de la subvención.

El Sr. Alcalde manifestó estar a favor de la Conmemoración por lo relevante y por una gran proyección no solo por Mengíbar sino al conjunto de la provincia y más allá de la provincia. Entendemos, desde nuestro grupo, que en los momentos de crisis hay cosas a las que no se puede renunciar como empleo, cultura y derechos sociales. Por lo que en estos momentos de crisis hay que destacar la cultura, ya que, además, puede generar riqueza para el municipio con el atractivo turístico y repercusión que pueda tener, demostrando el dinamismo del Ayuntamiento. Con respecto a la enmienda, es evidente que en las subvenciones el 75% lo conceden al inicio de la actividad y el 25% restante a la justificación de dicha actividad.

D. Manuel Mimbrera Navarro indicó que visto el planteamiento, mi grupo quiere que se realice, pero trato de decir la situación económica del Ayuntamiento. Tenemos que ser conscientes con lo que hacemos.

D. Sergio López Torres dijo que se acepta la enmienda, pero se hace la propuesta a la enmienda.

D^a M^a del Mar Martínez Carmona manifestó que realice dicha propuesta a la enmienda.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones y por mayoría absoluta de los Señores Concejales y unanimidad de los presentes, se aprobó la siguiente enmienda al dictamen:

En cuanto a los datos del hallazgo, las famosas cuatro cabezas de Maquiz fueron encontradas por Antonio Castro (campesino vecino de Mengíbar) en Noviembre de 1860, mientras trabajaba en la finca de Maquiz, después de lo cual el administrador de las tierras prohibió la continuación de los trabajos en la zona. Poco después, D. Manuel de la Chica Saeta (hermano de quien compró la Casa-Palacio a la familia Ponce de León, y fundador de las propiedades de la familia La Chica en Mengíbar), realizó un primer reconocimiento de las piezas, adquiriendo dos de ellas y vendiendo las otras dos (las que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional) a un velonero ambulante.

El 19 de abril de 1861 D. Manuel de la Chica donó las cabezas que había comprado a la Real Academia de la Historia gracias a la mediación del arqueólogo D. José Amador de los Ríos (a quien se debe el primer informe arqueológico del estudio de las cuatro cabezas de bronce, realizado en abril de 1862).

Finalmente, en 1970 el Museo Arqueológico Nacional adquirió de una colección privada las cabezas de Maquiz.

Por ello, creemos que sería una buena ocasión para traer las cuatro cabezas para reunir las de nuevo, y por primera vez, en el 150º aniversario de su descubrimiento.

Para una mayor información, remitimos la consulta al artículo que fue publicado por D. Emilio Plazas y D^a Alicia Nieto en el Libro de la Feria del año 2007.

Las actividades a desarrollar serían, básicamente:

- Exposición en el Museo Provincial de la muestra de las cabezas, así como del tesorillo de Mengíbar y la espada tartésica.
- Fomento entre los mengibareños del conocimiento de este hecho teniendo especial incidencia en la población escolar.
- Charlas-coloquio sobre el descubrimiento y el entorno de maquiz.

A parte de las 2 cabezas de bronce del Museo Arqueológico Nacional, se pedirán otras piezas arqueológicas importantes de Mengíbar que se encuentran en Madrid:

- 2 de las cabezas de bronce que están en la Real Academia de la Historia.
- La espada de Mengíbar, que se encuentra en la Armería Real del Palacio Real.
- El tesorillo de Mengíbar, también en el Museo Arqueológico Nacional.

En cuanto a los organismos/instituciones a los que se le enviará solicitud de participación caben destacar:

- Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar: Alcalde, Concejal de Cultura, Concejal de Turismo, Cronista Oficial...
- Diputación Provincial de Jaén: Area de Cultura, Area de Turismo.
- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Museo de Jaén.
- Museo Arqueológico Nacional (Madrid).
- Real Academia de la Historia (Madrid).
- Armería Real del Palacio Real de Madrid.
- Instituto de Estudios Giennenses.
- Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica (CAAI), de la Universidad de Jaén.
- Instituto Arqueológico Alemán (Madrid).
- Hotel Palacio de Mengíbar.

Los acuerdos sobre los que se proponen dictaminar esta Comisión informativa son:

Primero.- Tramitar invitación para la celebración de dicho aniversario a los Organismos/Instituciones arriba mencionados.

Segundo.- Habilitar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la consecución de este fin.

Tercero.- Creación de una Comisión compuesta por un miembro de cada una de las Instituciones/Organismos, la Comisión Local de Historiadores, el Concejal de Cultura, un

representante de cada Grupo Político con representación en el Pleno y el Cronista Oficial de Mengíbar.

Cuarto.- Dotar de suficiencia financiera el desarrollo de este aniversario, previa presentación de un presupuesto específico.

Quinto.- Las fechas de celebración estarán supeditadas al ingreso del 75% de la subvención solicitada.

QUINTO: RATIFICACION DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE ABRIL DE 2010, RELATIVO A LA DENOMINACION DEL CAMINO DE CONEXIÓN DEL CAMINO DE "MATACAS" CON EL CAMINO DE "ALJONJERAS", COMO CAMINO "SANTA MARIA MAGDALENA".-

D. Manuel Millán Vilchez indicó que viene como consecuencia de unas obras, se han barajado varios nombres, pero al final se ha decidido por el nombre de Santa María Magdalena. Explica la ubicación del camino, que se encuentra detrás del cementerio comunicando un parte de la campiña con otra, facilitando el traslado de maquinaria pesada de los agricultores.

D. Manuel Mimblera Navarro amplió la información del Sr. Millán. Se llevaba tiempo demandando la construcción del camino para unir el camino de Aljonjeras con el de Matacas, uniendo la campiña de Mengíbar, por lo que se puede acceder a la campiña sin pasar por el pueblo. También viene bien por el punto de llenado de cubas que hay ubicado en el camino de Matacas, y hace que los olivaderos llenen sus cubas en dicho punto. Por todo ello, le parece bien el nombre de nuestra patrona.

D. Sergio López Torres manifestó que votamos a favor por el nombre de nuestra patrona. Recuerdo el Pleno en el que el PSOE dijo que se diera la exención del 100% de la licencia de obras en el proyecto de regadía que se estaba realizando en Mengíbar, mi grupo aseguraba que el 5% que había que pagar o incluso más si invertiría en mejoras, como así ha sido. Cree que es un logro del concejal de agricultura y se le da la enhorabuena.

El Sr. Alcalde indicó que está a favor por el nombre de la patrona.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones y por mayoría absoluta de los Señores Concejales y unanimidad de los presentes, se aprobó el siguiente dictamen:

Examinado el expediente 57/10, relativo a la ratificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de abril de 2010, punto segundo: correspondencia y solicitudes varias, nº 27, en relación a la denominación del camino de conexión del camino de "Matacas" con el camino de "Aljonjeras", como camino "Santa María Magdalena", y el informe de la Secretaría General de fecha 10 de mayo de 2010.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Sanidad, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de abril de 2010, punto segundo: correspondencia y solicitudes varias, nº 27, en relación a la denominación del camino de conexión del camino de "Matacas" con el camino de "Aljonjeras", como camino "Santa María Magdalena".

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.

PARTE DE CONTROL

SEXTO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 189 de fecha 22 de Marzo de 2.010, a la número 319 de fecha 24 de Mayo de 2.010.

SEPTIMO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

No se presentan.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 21.58 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO